



Ministerio de Educación

0347



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 06 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1571/07, por el cual se tramita la elevación de la propuesta del Calendario de Académico, correspondiente al Ciclo Lectivo 2008, efectuada por la Secretaría Académica de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 0001/08 y 0048/08 se aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2008 de la Facultad de Humanidades.

Que a fojas 84 el Coordinador del Departamento de Sociología solicita que se autorice la continuidad del dictado de las asignaturas "Teoría Sociológica I" y "Principios de Economía" durante el período comprendido entre el 28 de julio y el 08 de agosto de 2008, lapso que se estableciera oportunamente como receso invernal.

Que lo solicitado se debe al retraso respecto del cronograma oportunamente establecido, por los motivos que fueran de público conocimiento y a fin de no perjudicar al alumnado en sus estudios.

Que por Resolución de Decanato N° 066/08 (Ad-referéndum del Consejo Académico), se aprueba la continuidad del dictado de las asignaturas mencionadas con anterioridad.

Que a fojas 39 consta el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Lo resuelto en Sesión N° 08, de fecha 03 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- REFRENDAR la Resolución de Decanato N° 066/08, por la cual se **dispone**, con carácter de excepción a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0001/08 (Calendario Académico Ciclo Lectivo 2008), la continuidad del dictado de las clases para la asignatura "Principios de Economía" (Departamento de Sociología) durante el período comprendido entre el 28 de julio y el 08 de agosto de 2008 y para la asignatura



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

“Teoría Sociológica I” (Departamento de Sociología) durante el período comprendido entre el 04 y el 08 de agosto de 2008.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0347



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Rocaenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades